Callao, 07 de abril de 2016

Señor

Presente

Con fecha 07 de abril de 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 051-2016-D/FCS.- Callao; 07 de abril de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

 Visto el Acta de Instalación del Jurado Examinador del XII Ciclo Taller para obtención del Título de Especialista por la Modalidad de informe laboral profesional, indicando la reconformación del Jurado Examinador designada con Resolución de Decanato N° 035-2016-D/FCS del 14 de marzo de 2016.

**CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **Reconformar el Numeral 1° de la Resolución de Decanato N° 035-2016-D/FCS del 14 de marzo de 2016 en el extremo correspondiente a la Secretaria del Jurado Examinador** del XII Ciclo Taller para la obtención del Título de Especialista por la Modalidad de Informe Laboral Profesional**,** quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, por la consideración expuesta, según detalle:

Dra. Nancy Susana Chalco Castillo Presidenta

Lic. Espec. Yrene Zenaida Blas Sancho Secretaria

Mg. Ana Elvira López y Rojas Vocal

1. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinación de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

 Decana Secretaria Académica